

ACTA
SESIÓN ORDINARIA. Nº 2/10.
1ª Convocatoria

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas y diez minutos del día 3 de marzo de 2010 se reúne en la Sede Comarcal, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo de la Comarca del Aranda bajo la Presidencia de Don Enrique Forniés Torres. Asisten los siguientes Sres. Consejeros:

Don Luis Manuel Saldaña Marquina (PAR)
Doña Faustina Gil García (PAR)
Doña Rosa María Sánchez Martínez (PAR)
Don Jesús G. Grávalos Rubio (PAR)
Doña Rosa López García (PAR)
Don Celestino Mir Serrano (PSOE)
Doña María Jesús Asensio Albajar (PSOE)
Don Félix Marco Sebastián (PSOE)
Doña María Rosario Cabrera Ruiz (PSOE)
Doña Clara Gómez Pinilla (PSOE)
Doña Rosa María Roy Marco (PSOE)
Doña Concepción Barriga García (PP)
Don José Pravia Fernández (PP)
Don Eduardo Lázaro Gran (PP)
Don Ignacio Herrero Asensio (PP)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)
Don Rubén Redondo Refusta (CHA)

No asiste, excusando su presencia por motivos personales, Don Ángel Luis Martínez Martínez (PSOE)

Asistidos por el Secretario, Don Alberto Cano Reglero, que da fe del acto.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes dieciocho de los diecinueve miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los distintos asuntos del Orden del día.

ASUNTOS RELATIVOS A ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES
SESIONES:**

- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1/10 DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2010.

Don Abelardo Sisamón indica, a la vista de la transcripción literal de la intervención de D^a Rosa Roy en el acta de dicha sesión, que su Grupo en ningún momento ha dicho que quiera eliminar el servicio del Centro de Día. Lo que siempre han defendido es la necesidad de optimizar los recursos. Y si eso supone trasladar el servicio a otro lugar, que se haga, pero no eliminarlo. Es más, han propuesto “compensar” a Brea con otro servicio, una vez que ese se trasladase.

D^a Rosa Roy discrepa, indicando que lo que está defendiendo el Grupo CHA con esas ideas es precisamente eliminar el servicio. Trasladar el servicio de Brea es eliminarlo de Brea.

Vistas las intervenciones, por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el acta de la sesión número 1/2010, del día 13 de enero de 2010.

ASUNTOS RELATIVOS A POLÍTICA TERRITORIAL

02.- PROYECTO DE DIFUSION E IMPLANTACION DE LA PLATAFORMA AVANZA. PROYECTO SIGEM EN LAS COMARCAS DE ARAGON.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Territorial del día 26 de enero del 2010, se adopta Acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.- Respecto del Acuerdo de encomienda de gestión llevado a cabo por el Consejo Comarcal del día 1 de octubre de 2009, en relación al Proyecto SIGEM, donde dice:

“Tercero.- Autorizar a la Comarca de Valdejalón, en su condición de beneficiaria y receptora de la subvención otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para que transfiera directamente al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, el 95% de la cuantía de la subvención asignada a la Comarca del Aranda, que asciende a 13.316,23 € que a su vez, realizará cuantas actuaciones hagan posible la justificación de la citada subvención por parte de la Comarca de Valdejalón.”

Debe decir:

“Tercero.- Autorizar a la Comarca de Valdejalón, en su condición de beneficiaria y receptora de la subvención otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para que transfiera directamente al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, la subvención correspondiente al 95% del presupuesto financiable, relativa a “Subcontratación”, quien, a su vez realizará cuantas actuaciones hagan posible la justificación de la citada subvención por parte de la Comarca de Valdejalón.”

Segundo.- Llevar a cabo TOMA DE RAZÓN de la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad

de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; que modifica la Resolución de 31 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección Gral. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; a instancias de la reformulación llevada a cabo por la Comarca de Valdejalón.

03.- ADHESION AL PROYECTO DENOMINADO “ZARAGOZA ADMINISTRACION ELECTRONICA PROVINCIAL”.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Territorial del día 26 de enero del 2010, se adopta Acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto que la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas vía electrónica, así como la obligación de éstas de garantizar dicho Derecho. Todo ello a partir del día 1 de enero de 2010.

Resultando, que la Diputación Provincial de Zaragoza permite a todas las entidades locales la adhesión a la totalidad del Proyecto denominado “Zaragoza Administración electrónica Provincial”, en el que se haya incluidas, entre otras medidas, la dotación a las entidades interesadas de una solución compuesta por los siguientes módulos: Sede electrónica, Registro de Entradas y Salidas y Gestión de Expedientes.

SE ACUERDA:

Primero.- Solicitar la adhesión al denominado “Portal del Ayuntamiento”, única forma de presentación válida de la solicitud de adhesión al proyecto denominado “Zaragoza Administración Electrónica Provincial”.

Segundo.- Solicitar la adhesión a la totalidad del proyecto “Zaragoza Administración Electrónica Provincial”.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Registro Electrónico de la Comarca del Aranda (Se incorpora como Anexo I).

Cuarto.- Someter a información pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación inicial, por un plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Y dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios del ámbito comarcal, cuyos fines guarden relación con el objeto de la disposición, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de edictos de cada Ayuntamiento. Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hubieran formulado reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

04.-OBSERVATORIO ARAGONES DE COMARCAS.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Territorial del día 26 de enero del 2010, se adopta Acuerdo del siguiente tenor literal:

Mediante Decreto 195/2009, de 17 de noviembre, se creó el Observatorio Aragonés de las Comarcas. En citado Decreto, en su artículo 4, establece la composición del Observatorio, que estará formado por 32 técnicos en representación de las comarcas constituidas, y que serán designados por los consejos correspondientes.

En virtud de lo cual, SE ACUERDA:

Primero.- Nombrar en representación de la Comarca del Aranda al Secretario-Interventor de la misma, Don Alberto Cano Reglero. En su caso, como suplente de aquél, a D^a Sofia Sancho Asensio, Técnico de Administración General de la Comarca del Aranda.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a Gobierno de Aragón, Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

05.-PLAN DE PROTECCION CIVIL COMARCA DEL ARANDA.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Territorial del día 26 de enero del 2010, se adopta Acuerdo del siguiente tenor literal:

Por Resolución de Presidencia, de fecha 3 de Agosto de 2009, se acordó someter a exposición pública el avance del Plan de Protección Civil de la Comarca del Aranda a través de la inserción de un anuncio en el BOPZ num. 193, de fecha 24 de Agosto de 2009, en el tablón de edictos de la Corporación y a través de un trámite audiencia de los municipios integrados en la Delimitación. Transcurrido el plazo de exposición pública pero en el trámite de audiencia, fue formulada alegación por el Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón, dado que, en relación a dicho municipio no se hacía referencia al Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en el año 2008. Posteriormente se sometió a acuerdo del Consejo Comarcal del Aranda, en sesión de fecha 1 de octubre de 2009, en la cual se acordó su aprobación provisional, con aceptación de la alegación formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón, y su remisión a la Comisión de Protección Civil de Aragón para su homologación.

Tras la remisión del Plan de Protección Civil para su homologación, R^o de Salida 1278, de fecha 26 de Octubre de 2009, fue recibida comunicación desde la Dirección General de Interior en la que se manifestaban las consideraciones de la Permanente de la Comisión de Protección Civil de Aragón respecto a la necesidad de hacer constar en el Plan una serie de modificaciones solicitadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, las cuales fueron atendidas por el técnico redactor, Don Galo Lostal Martínez.

Con fecha 23 de Diciembre de 2009 tuvo entrada en el Registro general de la Comarca del Aranda comunicación de la sesión celebrada por la Comisión de Protección

Civil de Aragón en la cual se homologaba el Plan presentado, con inclusión de la alegación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón y las puntualizaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Considerando, lo dispuesto en el art. 29.2 y ss de la Ley 30/2002, de 17 de Diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente del Plan de Protección Civil Comarca del Aranda.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Aragón.

Tercero.- Se remita un ejemplar completo del plan aprobado a la Dirección general o centro directivo de la Administración de la Comunidad Autónoma competente en materia de protección civil.

ASUNTOS RELATIVOS A ECONOMÍA, HACIENDA E INDUSTRIA

06.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2008.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se adopta Acuerdo del siguiente tenor literal:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 10 de julio de 2009.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante inserción de anuncio en el BOPZ núm. 299, de fecha 31 de diciembre de 2009, y Tablón de Anuncios de la Corporación. NO se ha presentado ninguna alegación, tal y como consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de febrero de 2010.

Resultando, lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTOS RELATIVOS A ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD

07.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE BREA DE ARAGÓN.

Visto el expediente, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Sanidad del día 25 de febrero del 2010, se adopta Acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo del Consejo Comarcal del Aranda, de fecha 1 de Octubre de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios "Gestión del Centro de Día de Brea de Aragón ,2010-2011", por procedimiento abierto, oferta mas ventajosa, varios criterios de adjudicación: PRECIO, PROYECTO DEL SERVICIO Y MEJORAS ADICIONALES EN LAS INSTALACIONES. Acuerdo publicado en el BOPZ num. 264, anuncio num. 16.143, de fecha 17 de Noviembre de 2009 y en el perfil del contratante con fecha 17 de Noviembre de 2009.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2009, en el BOPZ núm. 283, anuncio num. 17.998, y en el Perfil del Contratante el día 22 de Diciembre de 2009, se publicó la corrección de errores en relación al IVA de la licitación, procediéndose a la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas. Actuaciones estas ratificadas/convalidadas por el Consejo Comarcal del día 9 de diciembre de 2009.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente: REHAVITAL,S.L Y ARQUITEMPO SERVICIOS .

Visto que con fecha 14 y 18 de Enero y 10 de Febrero de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, a la vista del contenido de las ofertas presentadas e informe emitido por técnicos competentes, ha realizado propuesta de adjudicación a favor de ARQUITEMPO DE SERVICIOS.

Por todo lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios "Gestión Centro de Día de Brea de Aragón ,2010-2011" a la empresa ARQUITEMPO SERVICIOS, NIF.- B-22.183.370, por el precio de 139.000 euros y 9.731,1 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones: la oferta se ajusta a los correspondientes pliegos.

Segundo.- Notificar y requerir al representante legal de ARQUITEMPO SERVICIOS, NIF.- B-22.183.370, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

Tercero.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

ASUNTOS RELATIVOS A CULTURA, EDUCACION, PATRIMONIO CULTURAL Y TRADICIONES POPULARES

08.- APOYO AL INSTITUTO VIRGEN DE LA SIERRA EN SU SOLICITUD DE IMPARTICIÓN DE UN CICLO DE GRADO MEDIO EN ATENCIONES SOCIOSANITARIAS.

Se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Rosario Cabrera, Presidenta de la Comisión de Cultura, informa que el presente punto del Orden del día es a raíz de una propuesta que hizo Don Abelardo en la última Comisión. Se dictaminó favorablemente. Indica que puede ser de interés impartir este módulo en Illueca, pues se favorece una mayor formación profesional.

Don Abelardo Sisamón indica que sería un módulo para 52 personas. Ya hay gente que ha mostrado su interés por el mismo, y eso es bueno de cara a apoyar la solicitud. Se intentará se imparta por la tarde.

Dª Mª Jesús Asensio solicita que hay que dar a conocer que el módulo no es solo para gente joven, sino también para gente mayor.

Vista la propuesta, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta de los mismos, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, de 19 de febrero de 2010, se adopta Acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Comarca del Aranda respalda y apoya la solicitud y gestiones que lleve a cabo el Instituto Sierra de la Virgen de Illueca para la implantación en el mismo de un ciclo formativo de grado medio de enseñanza Socio-Sanitaria.”

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

09.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario. Procedo a dar explicación de las resoluciones de la Presidencia más importantes que se han llevado a cabo desde la última sesión ordinaria. Quedan reflejadas en el Libro de Resoluciones, desde el folio nº 83436, de la serie Q, de fecha 15 de enero de 2010; hasta el nº 83465, de la misma serie, resolución de fecha 2 de marzo de 2010.

10.- MOCIONES.

No se presenta ninguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Abelardo Sisamón informa que ha tenido conocimiento de que se va a ampliar el Plan de Desarrollo Rural para otras comarcas. Solicita que se esté atento a esto, para que la Comarca no se quede fuera esta vez.

Por parte de la Presidencia del Consejo se le responde que es ahora cuando se van a poner en marcha todos los planes, con un ámbito temporal de 2010-2014. No va a quedar fuera ninguna Comarca. Hasta ahora solo estaban los proyectos pilotos.

Don Rubén Redondo indica, a propósito de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, que, a pesar de los colectores, se están vertiendo aguas residuales al río. Se le responde por la Presidencia que ya se tuvo conocimiento de dicho problema a través de unas fotos que mandó el Sr. Alcalde de Illueca. Él mismo puso en conocimiento del Instituto Aragonés de Agua dichas anomalías. Un técnico vino y estuvo mirando todo. Ya se han tomado cartas en el asunto.

No habiendo más preguntas, por parte de la Presidencia se informa que se están redactando ya los pliegos para la adjudicación de servicio de la potabilizadora. Del mismo modo se indica que se va a hacer unas orlas de los consejeros de los distintos mandatos. Se solicita colaboración para proporcionar las fotos tipo carné.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Consejo, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Enrique Forniés Torres.

Fdo.: D. Alberto Cano Reglero.